

CAUSANTE	VENCIDAD	1/3 ESTADO	2/3 CUANTÍA DISTRIBUIR INSTITUCIONES
JUANA CONESA SÁNCHEZ	C.A.MELILLA	2.142,17 €	4284,35 €
M ^ª DEL PILAR DE LA ROSA DEL PINO	C.A. MELILLA	947,08 €	1894,16 €

Se significa que se trata de una estimación sujeta a posibles variaciones.

2º) Fecha prevista para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia: Segundo trimestre de 2013.

3º) Requisitos para participar en reparto del caudal hereditario:

Las instituciones cuyo ámbito territorial corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla conforme a lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil y el artículo 14 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4º) Presentación de solicitudes:

- a) Plazo: Un mes improrrogable desde la publicación en el BOME.
- b) Órgano competente: Delegación de Economía y Hacienda en Melilla.

5º) Documentos que deberán acompañar a la solicitud:

- a) Acreditación de la persona que hace la solicitud.
- b) Copia de los estatutos de la entidad.
- c) Certificado del registro correspondiente, con antigüedad no superior a seis meses, acreditativa de:
 - Inscripción vigente de la institución en el registro correspondiente.
 - Haber sido declarada de utilidad pública (en caso de asociaciones).
 - Ámbito de actuación de la institución según estatutos.
- d) Memoria del último ejercicio de la institución, o alternatively, certificación del órgano de gobierno de la institución en donde se declare haber desarrollado actividad afectiva en la Ciudad Autónoma de Melilla, y extracto de las últimas cuentas aprobadas.
- e) En su caso, certificación del órgano de gobierno de la institución, si el causante hubiera pertenecido a la misma por su profesión o dedicado a ella su misma actividad.
- f) Certificado de la entidad bancaria donde conste como titular la entidad y el número de cuenta para efectuar la transferencia que corresponda.

Melilla, 25 de enero de 2013.

El Delegado de Economía y Hacienda. Germán de Melo Ponce.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 34/2011

E D I C T O